



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE LA CANTIDAD DE INSCRIPTOS EN LAS OFERTAS DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS LIBRES PARA QUE SEAN HABILITADAS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-**

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2023  
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11421 del 12/12/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual remite el informe realizado en la Dirección Académica sobre las asignaturas Optativas Libres de las carreras de Arquitectura y Urbanismo y Diseño Industrial.-

El análisis fue realizado por el primer periodo académico la relación entre cantidad de inscriptos, cantidad de habilitados y cantidad de aprobados y por el segundo periodo académico la relación de inscriptos con habilitados, ya que se sigue rindiendo el examen final.-

Viendo la diferencia entre la cantidad de inscriptos con la cantidad de habilitados la Dirección Académica solicita la autorización para elaborar una nueva reglamentación para las asignaturas optativas libres.-

El Reglamento vigente data del año 2004, con un ajuste en el año 2012 y el flujo de estudiantes es mucho mayor en la actualidad.

Teniendo en cuenta los resultados la falta de rubros y de Reglamentación clara, se sugiere aumentar la cantidad de inscriptos en las ofertas de las asignaturas optativas Libres para que sean habilitadas en el primer y segundo periodo 2024, de la siguiente manera:

Cantidad de inscriptos: 35 para la carrera de Arquitectura y Urbanismo

Cantidad de inscriptos: 15 para la carrera de Diseño Industrial

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el aumento de la cantidad de inscriptos en las ofertas de las asignaturas OPTATIVAS LIBRES para que sean habilitadas a partir del primer periodo académico 2024 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo y la carrera de Diseño Industrial, de la siguiente manera:

**Cantidad de inscriptos: 35 para la carrera de Arquitectura y Urbanismo.**

**Cantidad de inscriptos: 15 para la carrera de Diseño Industrial.**

**Art. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica la elaboración de un ajuste al Reglamento para las asignaturas Optativas Libres, a ser implementadas a todas las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes de la Universidad Nacional de Asunción.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo